I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1.101 /

CHIGUAYANTE, 15 JUN. 2012

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°1.071 de fecha Junio 12 del 2012; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Rectifíquese Decreto Alcaldicio N°1.071 de fecha Junio 12 del 2012, en el punto 2° donde dice: "por un monto total de $785.638.- (setecientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos) Iva incluido"; debe decir: "por un monto total de $785.638.- (setecientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos) mas Iva."

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

RFC/ERP/GMA/LPC/lpc.

Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.